

Dirección General de Procuración Fiscal y Asuntos
Jurídicos
Coordinación de lo Consultivo, Normatividad y
Asuntos Jurídicos
ASUNTO: Se emite contestación



Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
El gigante de México
GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027

Secretaría de
Finanzas

Lic. Juan Alberto Lopez Preciado, en mi carácter de Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida ante Usted y con el debido respeto comparezco para:

EXPONER:

Que por medio del presente, estando en tiempo y formas legales me permito emitir la contestación a la solicitud de información petitionada de la siguiente manera:

La petición realizada por el solicitante mediante la cual adiciona varios puntos entre los cuales solicita lo siguiente:

SOLICITO DEL INSTITUTO AGUASCALENTENSE DE LA JUVENTUD UN REPORTE DE LAS ACTIVIDADES QUE SE HAN REALIZADO PARA AYUDAR A LOS JÓVENES Y CUANTO DINERO SE HA DESTINADO PARA ELLO. Y DE LA SECRETARIA DE FINANZAS SOLICITO UN PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DE AGUASCALIENTES EN EL 2023

CONTESTACIÓN A SOLICITUD

Por lo que hace a la petición anteriormente señalada cabe destacar que primeramente se realiza el estudio sistemático de la petición ello con el objeto de determinar primeramente la competencia de este órgano estatal y con ello accionar la maquinaria operativa de la misma.

Ahora bien de acuerdo a lo solicitado y de acuerdo a lo que le compete a esta Secretaría según la solicitud realizada me permito anexar los links mediante los cuales se puede consultar la información deseada

Presupuesto de Egresos 2023

<https://legislacion.scjn.gob.mx/Buscador/Paginas/wfOrdenamientoDetalle.aspx?q=V95NcogKxHpUN4bFbjWt9q8FyAfDD/hyGKoLxmJz2JNBRRbwYHBuUSpz5MY324U/>

8



Dirección General de Procuración Fiscal y Asuntos
Jurídicos
Coordinación de lo Consultivo, Normatividad y
Asuntos Jurídicos
ASUNTO: Se emite contestación



Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
El gigante de México
GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027

Secretaría de
Finanzas

Ley de Ingresos 2023

<https://legislacion.scjn.gob.mx/Buscador/Paginas/wfOrdenamientoDetalle.aspx?q=V95NcogKxHpUN4bFbjWt9pi7L0wWJigBGdB3n6BBdN1VVAFfaC4Q57N42uGwoYCV>

Sin más por el momento me permito solicitar de la manera más atenta

UNICO: Se me tenga por dando contestación a la solicitud interpuesta por el
peticionario en tiempo y formas legales.

Lic. Juan Alberto Lopez Preciado
Jefe de Departamento de Transparencia y Asuntos Jurídicos de la
Coordinación de lo Consultivo, Normatividad y Asuntos Jurídicos de la
Dirección General de Procuración Fiscal y Asuntos Jurídicos.



SECRETARIA DE FINANZAS

PROCEDIMIENTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN 010051824000193/24

Aguascalientes, Aguascalientes, a 22 de octubre de dos mil veinticuatro. Vista la solicitud registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia con el número 010051824000193 presentada ante la Secretaría de Finanzas en fecha 21 de octubre del 2024 mediante la cual el C “ JESSICA ARLETTE DAVILA ZERMEÑO” presenta la petición de información, consistente en “SOLICITO DEL INSTITUTO AGUASCALENTENSE DE LA JUVENTUD UN REPORTE DE LAS ACTIVIDADES QUE SE HAN REALIZADO PARA AYUDAR A LOS JÓVENES Y CUANTO DINERO SE HA DESTINADO PARA ELLO. Y DE LA SECRETARIA DE FINANZAS SOLICITO UN PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DE AGUASCALIENTES EN EL 2023.”.-----

Consecuentemente con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 4, 7,10 y 11 primer párrafo, 12, 44, 71, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, téngase por recibida la solicitud de referencia, ábrase expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número que le corresponda, siendo el **0100518240000193**. Ahora bien con relación a su petición, al respecto de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se informa lo siguiente-----

Por lo que hace a la petición anteriormente señalada cabe destacar que primeramente se realiza el estudio sistemático de la petición ello con el objeto de determinar primeramente la competencia de este órgano estatal y con ello accionar la maquinaria operativa de la misma.

SECRETARIA DE FINANZAS

PROCEDIMIENTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN 010051824000193/24

Ahora bien de acuerdo a lo solicitado y de acuerdo a lo que le compete a esta Secretaría según la solicitud realizada me permito anexar los links mediante los cuales se puede consultar la información deseada

Presupuesto de Egresos 2023

<https://legislacion.scjn.gob.mx/Buscador/Paginas/wfOrdenamientoDetalle.aspx?q=V95NcogKxHpUN4bFbjWt9q8FyAfDD/hyGKoLxmJz2JNBBRbwYHBuUSpz5MY324U/>

Ley de Ingresos 2023

<https://legislacion.scjn.gob.mx/Buscador/Paginas/wfOrdenamientoDetalle.aspx?q=V95NcogKxHpUN4bFbjWt9pj7L0wWJigBGdB3n6BBdN1VVAFFaC4Q57N42uGwoYCV> .-----

Con lo anterior se da por cumplido el deber de acceso a la información.-----

Dígasele al promovente que en contra del presente acuerdo procede de manera opcional el recurso de revisión ante el Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes, previsto por los artículos del 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, y del Capítulo I Título Octavo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

Notifíquese al solicitante por correo electrónico. Así mismo se habilitan horas inhábiles para la realización de la notificación del presente al interesado, lo anterior con fundamento en el artículo 125 de Ley General de Transparencia y



SECRETARIA DE FINANZAS

PROCEDIMIENTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN 010051824000193/24

Acceso a la Información Pública en relación con el artículo 34 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Aguascalientes, toda vez que la práctica de la notificación será a su correo electrónico.-----

Así lo proveyó y firma el suscrito Lic. Juan Alberto Lopez Preciado, titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Finanzas de conformidad con el artículo 44 de la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios y el artículo 45 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

